JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Sucesión
Causante:	JUAN DE JESUS CORREA M
Peticionaria:	MARÍA LILIA CORREA ZAPATA
Asunto:	Ordena oficiar a Registro

Teniendo en cuenta que la parte interesada cumplió con el requerimiento hecho por el despacho en auto del 5 de septiembre de 2022, se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío comunicando la corrección realizada por este despacho en auto del 27 de enero de 2022, visible en el pdf10 de este expediente para que se inscriba en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-101826, referente a la anotación 01. En el oficio se deberá incluir todos los nombres de los herederos con su identificación. Con la advertencia que no se tiene la identificación del causante Juan de Jesús Correa M. por no haber sido aportado por la parte interesada.

Se dispone a través del Centro de Servicios en coordinación con la Secretaría, remitir el oficio a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co con copia al correo del interesado: notificaciones@integraljuridico.com

CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8884c457693424d449a5c30c0025710c4c403f43d658c34f734c5c2379b16c**

Documento generado en 08/02/2023 09:55:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica